

## **Subgerencia de Recaudación Judicial**

La Subgerencia de Recaudación Judicial, es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, encargada de administrar el Sistema de Recaudación del Poder Judicial a nivel nacional.

Funciones:

1. Formular y proponer los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas a las recaudaciones judiciales y administrativas, en el ámbito de su competencia.
2. Desarrollar los proyectos y estudios técnicos que correspondan para optimizar los procesos de recaudación en el Poder Judicial, proponiendo las mejoras o innovación de los sistemas informáticos que los soportan, de ser el caso.
3. Formular estudios para actualizar los costos por conceptos de aranceles judiciales y derechos de tramitación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en coordinación con los órganos que corresponda.
4. Proponer la creación, modificación y/o supresión de aranceles judiciales y derechos de tramitación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
5. Evaluar y controlar los procesos de recaudación por concepto de aranceles judiciales, derechos de tramitación del TUPA, derechos por notificación judicial, multas, certificados de depósitos judiciales y otros.
6. Controlar y supervisar la recaudación que se genera por el alquiler de locales y/o concesiones, así como por la cesión de espacios en el Poder Judicial.
7. Efectuar el diagnóstico de las recaudaciones judiciales, previa evaluación de los resultados remitidos por los entes recaudadores a nivel nacional a fin de adoptar las acciones necesarias para su optimización.
8. Apoyar en la implementación de infraestructura, equipos y personal requeridos para llevar a cabo las recaudaciones a nivel nacional.
9. Programar, coordinar y supervisar a través de operativos en las Cortes Superiores de Justicia, el cumplimiento de la normatividad referida a las recaudaciones del Poder Judicial.
10. Evaluar y supervisar los servicios tercerizados de recaudación, controlando la calidad del servicio de los mismos y el cumplimiento de los contratos.
11. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, generando asimismo, información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales y disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección del Poder Judicial, Gerencia General, y Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
13. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación.